



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 024-2025-CM-MDM/LC.

Marañón, 19 de mayo de 2025.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 009-2025 del Concejo Municipal del Distrito de Marañón, efectuada el 16 de mayo de 2025, el pedido formulado por los señores regidores POLICARPO AGUIRRE PALOMINO, Sra. ROXANA GONZALES ALAGON, Sr. WILSON KEVIN TEMOCHE GAMARRA, Sra. SATURNINA LUNA MAMANI, Sra. DEYSI MILENA ASPAJO CALVO; a través de la **Carta N° 02-2025-CM-PF**, emitido por el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Marañón, solicitan la aprobación del Plan de Trabajo de las Actividades de Fiscalización (PAF), de los regidores para el periodo 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

Que, el numeral 8), del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones del Concejo Municipal señala: Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos. En el contexto del ordenamiento jurídico municipal, los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, conforme lo establece el artículo 39° de la Ley N° 27972.

Que, el inciso 22 del artículo 9° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades establece que son atribuciones del Concejo Municipal Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización.

Que, la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales regula las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización.

Que, mediante Ley N° 31812, con el propósito de asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los consejos regionales y concejos municipales se modifica el artículo 15 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades estableciendo que son sus atribuciones, fiscalizar la gestión pública.

Que, a través de la Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, se aprueba la Directiva N° 010-2024- CG/PREVI "Presentación del Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", cuya finalidad es establecer las disposiciones que regulen el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los consejeros regionales y concejos municipales en el marco de lo previsto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, a fin de favorecer el adecuado uso de los recursos públicos, la transparencia y las acciones de lucha contra la corrupción e inconducta funcional.

Que, en el literal e) del numeral 6.4.3 de la precitada Directiva, respecto a las obligaciones del concejo municipal señala: "Aprobar mediante acuerdo de consejo regional o concejo municipal, cada actividad de fiscalización, propuesta de forma individual o en comisión, a través del PTAFF".

Que, en el Presupuesto Institucional Modificado - PIM 2025; aprobado con el Acuerdo de Concejo Municipal N° 001-2025-CM-MDM/LC, la asignación de recursos presupuestales para fortalecer la función de fiscalización del Concejo Municipal del ejercicio 2025, que se tiene programado es hasta por la suma de S/. 28,797.72 soles.



Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 011-2025-CM-MDM/LC, de fecha 03 de marzo de 2025, establece en el **ARTÍCULO 1.- APROBAR EL PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN**, para implementar el ejercicio de la función de Fiscalización del Concejo Municipal de Maranura, para el periodo 2025, que como anexo forman parte integrante del presente acuerdo.

Que, mediante la Carta N° 02-2025-CM-PF, de fecha 15 de mayo del 2025, emitido por el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Maranura, solicitan la aprobación del Plan de Trabajo de las Actividades de Fiscalización (PAF), de los regidores para el periodo 2025, en cumplimiento de la Directiva PREVI N° 10-2024-CG/PREVI.

Que, estando facultado el Concejo Municipal por el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, para emitir el presente acuerdo municipal expresando la voluntad del órgano de gobierno local y en el uso de las facultades conferidas por el art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, puesto a consideración de los miembros del concejo municipal, y con el VOTO UNANIME de los Sres. regidores,

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1.- APROBAR, el "PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF) DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE - 2025"; cuya actividad es: "Fiscalización en la Gerencia de Desarrollo Territorial y Obras Públicas - "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARANURA - MANDOR - PAVAYOC, DISTRITO DE MARANURA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", con un presupuesto estimado total de S/. 9,103.00 (NUEVE MIL CIENTO TRES CON 00/100 SOLES), conforme al detalle descrito en el Anexo N° 04, que forma parte integrante del presente Acuerdo; a cargo de los siguientes responsables de fiscalización:

- Regidor POLICARPO AGUIRRE PALOMINO.
- Regidora ROXANA GONZALES ALAGON.
- Regidor WILSON KEVIN TEMOCHE GAMARRA.
- Regidora SATURNINA LUNA MAMANI.
- Regidora DEYSI MILENA ASPAJO CALVO.

ARTÍCULO 2. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial y Obras Públicas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas de la Municipalidad, que por razón de sus funciones adopten las acciones necesarias administrativas correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3. – NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo a los Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial y Obras Públicas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 4. – NOTIFICAR, a la Oficina de Sistema y Tecnología de la Municipalidad Distrital de Maranura, para que se disponga la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad www.munimaranura.gob.pe de conformidad al numeral 4) del Art. 44° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLIQUESE.

Notificación
Alcalde
G.M.
O.G.P.P.
O.S.F.
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA
LA CONVENCION - CUSCO



ING. BENJAMIN SEGUNDO PINTO
ALCALDE



Fecha 15 de mayo del 2025.

Carta N.º 02-2025-CM-PF

Ing. BENJAMIN SEGUNDO PINTO

Alcalde de la municipalidad distrital de Maranura.

ASUNTO: APROBACION DE PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION DE REGIDORES MUNICIPALES.

El Consejo Municipal solicita a Ud. La aprobación PTAF en atención a la Ley 31433 Ley que modifica la Ley 27972 con respecto a las atribuciones y responsabilidades de consejos municipales y concejos regionales para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización con la finalidad de poner en conocimiento lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Mediante acuerdo N° 011-2025-MDM de fecha marzo del 23025, se aprobó el programa de acción de fiscalización (PAF) de los regidores en el periodo 2025, el mismo que asigna un presupuesto de S/. 28,797.72.00, destinado para la labor de fiscalización.

FUNDAMENTOS LEGALES:

Directiva N° 0010-2024-GC/PREVI, numeral 7.1.3.

PEDIDO:

Acción de fiscalización No 02 fiscalización de la obra "MEJORAMIENTO DE LA OBRA CARRETERA MARANURA-MANDOR-PAVAYOC"

- Adjuntamos plan de trabajo.

Seguro de su atención a la presente y sin otro particular nos suscribimos de Ud., expresándole las muestras de nuestra especial consideración.

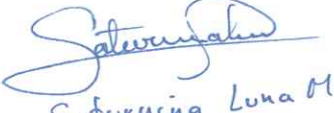
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARANURA
LA CONVENCIÓN - CUSCO

Sr. Polcarpo Aguirre Palomino
DNI: 23995403
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARANURA
LA CONVENCIÓN - CUSCO

Sr. Dra. Constanza
DNI: 4365527
REGIDOR




Saturnina Luna M.
24979162

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARANURA
LA CONVENCIÓN - CUSCO

Lic. Deysi Milena Aspajo Calvo
DNI: 24005423
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARANURA
LA CONVENCIÓN - CUSCO

Sr. Wilson Revilla
DNI: 77294386
REGIDOR

Anexo N° 3

Programa de Acciones de Fiscalización del Concejo Municipal (PAF) ¹

AÑO: 2025

1) DATOS GENERALES:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	Municipalidad Distrital de Maranura		
TITULAR DE LA ENTIDAD:	Ing. Benjamín Segundo Pinto		
MONTO PRESUPUESTAL ASIGNADO AL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL ² :	S/. 28,797.72		
ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PAF:	N° de Acuerdo: _____	Fecha	de Acuerdo: _____
OBJETIVO DEL PAF:	Elaborar un programa anual de las materias a fiscalizar de la gestión pública del gobierno regional o gobierno municipal, en el marco de la Ley N° 31812.		

2) PROGRAMACIÓN DE MATERIAS A FISCALIZAR:

Materias a fiscalizar ³	
1)	FISCALIZAR LAS OBRAS EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD
2)	FISCALIZACIÓN DE LAS ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MENORES A 08 UITs
3)	FISCALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE BRINDA LA MUNICIPALIDAD
4)	FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD
5)	FISCALIZACIÓN DE LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS Y DE GESTIÓN DE LA MUNICIPAL
6)	FISCALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL (RECAUDACIÓN Y EJECUCIÓN)
7)	FISCALIZACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL DE OCI Y DE CONTRALORÍA.
8)	Otras materias a fiscalizar durante el año fiscal.

3) COMENTARIOS (opcional):

El presente plan es elaborado por los integrantes del consejo municipal para cumplir con la labor de fiscalización, tal cual exige la contraloría general de la República, esperando se dé cumplimiento.

4) FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

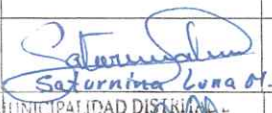
¹ Literal d) de la Primera Disposición Complementaria Final Primera de la Ley 31433, modificada por el artículo 3 de la Ley 31812, precisa que. Los consejos regionales y concejos municipales aprueban, dentro del primer trimestre de cada año fiscal, el Programa de Acciones de Fiscalización, con arreglo a los montos asignados según los literales a) y b) de la misma, y los procedimientos señalados en la normativa vigente.

² Literales a) y b) de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley 31433, modificada por el artículo 3 de la Ley N° 31812

Presupuesto para municipalidades: entre el 1% al 2% del presupuesto precedente de la suma de los montos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) e impuestos municipales pertenecientes a la fuente de financiamiento recursos determinados del pliego.

Presupuesto para gobiernos regionales: entre el 1% al 2% del presupuesto precedente de la genérica de gasto bienes y servicios, pertenecientes a la fuente de financiamiento recursos ordinarios del pliego.

³ De producirse la necesidad de fiscalizar materias no contenidas en el presente documento, no se requiere la modificación del PAF, estas se contemplan incluidas dentro del rubro "otras materias", a fin de facilitar la ejecución de actividades de fiscalización, teniendo en cuenta la necesidad del consejo regional o concejo municipal de fiscalizar un evento o hecho en pro de una gestión pública eficiente y oportuna enfocada en el bienestar ciudadano, en el marco de la normativa correspondiente".

N°	Nombres y apellidos de los integrantes del consejo regional o concejo municipal	¿Participó en la sesión de consejo regional / concejo municipal que aprueba el PAF? (Sí/No)	Firma de los participantes	Aprueba / Desaprueba
1	Policarpo Aguirre Palomino		 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANILLA LA CONVENCIÓN	
2	Roxana Gonzales Alagon		 CONSEJO REGIONAL	
3	Kevin Temoche Gamarra			
4	Saturnina Luna Mamani		 Saturnina Luna M.	
5	Deysi Milena Aspajo Calvo		 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANILLA LA CONVENCIÓN	



Lic. Deysi Milena Aspajo Calvo
DNI 25005423
REGIDOR

Anexo N° 4

PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF) DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF) CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS.

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA FECHA DE ELABORACIÓN: 15/05/2025

1) INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	FISCALIZAR LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS DE LA OBRA DENOMINADA "ASFALTADO DE LA CARRETERA MARANURA-MANDOR-PAVAYOC"	
APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo: N° 011-2025-MDM	Fecha de Acuerdo: 03/03/2025
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: (Describa brevemente la necesidad de realizar la AF y el beneficio para el bienestar ciudadano o población).	La comisión fiscalizara la contratación de bienes y servicios con la finalidad de transparentar las adquisiciones y contrataciones realizadas de la obra en mención.	
TIPO DE FISCALIZACIÓN: (Marque con una "X" la opción que corresponda).	Fiscalización en comisión (x)	Fiscalización individual ()
PRESUPUESTO APROBADO POR ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL: (Expresado en números y letras). ¹	s/. 28,797.72.00	
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: 26/05/2025	Fecha de fin: 26/07/2025

2) OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO

Contribuir a garantizar la transparencia, eficiencia y el uso adecuado de los recursos públicos en los proyectos de inversión pública ejecutada por administración directa por parte de la entidad para el beneficio de la población Maranureña.

El presente plan de trabajo a establecido los siguientes objetivos:

- Verificar los plazos en el cumplimiento de la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARANURA-MANDOR-PAVAYOC", según cronograma establecido en el expediente técnico.
- Verificar el uso eficiente de los recursos público desde la contratación hasta la ejecución del proyecto de inversión.
- Verificar la contratación de bienes y servicios en la obra, en el periodo 2023 a mayo del 2025.
- Evaluar la calidad de la ejecución del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARANURA-MANDOR-PAVAYOC", hasta mayo del 2025.
- ELABORAR UN INFORME FINAL QUE INCLUYA:
 - a) Antecedentes.
 - b) Justificación
 - c) Objetivos
 - d) Breve informe narrativo, respecto de la obra, materia del presente plan de fiscalización.
 - e) Principales hallazgos, en cuanto al cumplimiento o incumplimiento de funciones y justificaciones de los mismos hallazgos.
 - f) Conclusiones.
 - g) Recomendaciones para la mejora de la ejecución de la obra.
- REUNIONES COMISION FISCALIZADORA.
- ELABORACION DE DICTAMEN.

- PARTICIPACION EN LA SESION DE CONSEJO EN LA QUE SE PRESENTE EL DICTAMEN FINAL DE LA COMISION.

3) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Actividades a realizar	Plazo estimado para desarrollar cada actividad		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de la actividad
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Acopio de información respecto del avance de ejecución de la obra, documentos respecto de la contratación de bienes y servicios de la obra materia de fiscalización.	26/05/2025	09/06/2025	Reg. Kevin Temoche Gamarra Reg. Policarpo Aguirre Palomino.
2	Solicitar al área de secretaria general apoyo con un profesional ing. Civil, Abogado especialista en contrataciones.	30/05/2025	09/06/2025	Reg. Kevin Temoche Gamarra
3	Realizar visita de campo para verificar el avance de la obra.	06/06/2025	06/06/2025	Reg. Roxana Gonzales Alagon Reg. Policarpo Aguirre Palomino Reg. Saturnina Luna Mamani Reg. Kevin Temoche Gamarra Reg. Deysi M. Aspajo Calvo
4	Entrega de documentación al profesional asignado para su análisis, evaluación y opinión respectiva.	15/06/2025	15/07/2025	Comisión fiscalizadora.
5	Evaluar la documentación técnica y administrativa de la actividad de fiscalización.	18/06/2025	20/07/2025	Profesionales contratados y comisión fiscalizadora.
6	Informe final del trabajo de fiscalización, incluida las recomendación y conclusiones.	22/07/2025	24/07/2025	Profesionales contratados y comisión fiscalizadora.
7	Entregar y sustentan el informe final en sesión de consejo para su implementación.	26/07/2025	27/07/2025	comisión

¹ El presupuesto aprobado por el Consejo Regional o Concejo Municipal, se realiza por cada actividad de fiscalización propuesta y es el monto aprobado en la Sesión de Consejo Regional o Municipal, para la actividad de fiscalización a realizar ya sea en forma individual o en comisión. Este casillero se llenará con fecha posterior a la aprobación de la actividad de fiscalización.

4) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:

A) Requerimiento de Bienes:

Descripción del Bien	Especificaciones técnicas del requerimiento	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/.
Papel bom	Informe final y anexos	3 millares	108.00	108.00
anillado	Informe final y anexos	15	30.00	450.00
lapiceros	informe	1	45.00	45.00
SUB - TOTAL				S/. 603.00

B) Requerimiento de Servicios:

Descripción del Servicio	Términos de referencia del servicio	Presupuesto estimado S/.
Ingeniero civil	Con conocimiento en aspectos técnicos y estructurales de la obra, como el diseño y la	s/. 5000.00

	ejecución de la carretera, drenajes, terraplenes, entre otros.	
Abogado	Con experiencia en contrataciones del estado (bienes y servicios) OSCE.	S/. 3500.00
SUB - TOTAL		S/. 8,500.00

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO (A+B) ²:	S/. 9,103.00
---	---------------------

5) COMENTARIOS (Opcional):

5) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

N°	Nombres y apellidos completos	DNI	Firma	Sí es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático para el registro del Balance Semestral (Escriba "Sí" donde corresponda):
1	Reg. Roxana Gonzales Alagon	43655927	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA LA CONVENCIÓN - CUSCO DNI: 43655927 REGIDORA	Regidora
2	Reg. Policarpo Aguirre Palomino	23995403	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA LA CONVENCIÓN - CUSCO Sr. Policarpo Aguirre Palomino DNI: 23995403 REGIDOR	Regidor
3	Reg. Kevin Temoche Gamarra	77294386	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA LA CONVENCIÓN - CUSCO Sr. Wilson Kevin Temoche Gamarra DNI: 77294386 REGIDOR	Regidor
4	Reg. Saturnina Luna Mamani	24979162	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA LA CONVENCIÓN - CUSCO Sra. Saturnina Luna Mamani DNI: 24979162 REGIDORA	Regidora
5	Reg. Deysi M. Aspajo Calvo	25005423	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA LA CONVENCIÓN - CUSCO Lic. Deysi Milena Aspajo Calvo DNI: 25005423 REGIDORA	Regidora

² El "Presupuesto Total Estimado (A+B)" precisado en el numeral 3) del presente documento, es la sumatoria del presupuesto estimado del requerimiento de bienes y del presupuesto estimado del requerimiento de servicios.